

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resolución de 09/06/2021, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el anteproyecto de ley de diversidad sexual y derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. [2021/7009]

La Consejería de Igualdad y Portavoz está tramitando el Anteproyecto de Ley de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece que “cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía se someterá a información pública de forma directa o a través de asociaciones u organizaciones que la representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”. Se considera conveniente realizar dicho trámite de audiencia con la apertura de un período de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que la ciudadanía pueda sugerir.

A su vez, de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha de realizarse el trámite de información pública en el tablón de anuncios electrónico en la tramitación de los anteproyectos de ley que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que las personas titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectadas por el citado proyecto normativo, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos, se pondrá de manifiesto el expediente en el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, sito en Plaza de Zocodover, 7 2ª planta de Toledo, todos los días laborables de 9:00 hasta las 14:00 horas y en el portal de Transparencia de Castilla-La Mancha.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <https://www.jccm.es>.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones irán dirigidas a la Consejería de Igualdad y Portavoz, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: igualdadyporavoz@jccm.es

Toledo, 9 de junio de 2021

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
PILAR CALLADO GARCÍA